



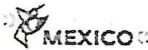
AYUNTAMIENTO DE
XONACATLAN
2024-2027

"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Pago del Impuesto Predial					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Están obligadas al pago de éste impuesto, las personas físicas y jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedoras según el inmueble de que se trate, en el Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 7 de la ley de ingresos de los Municipios del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago de impuesto predial del ejercicio que corresponda (cfdi).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				Bimestral, Semestral y Anual según sea el pago del contribuyente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Dirección WEB	https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cumplimiento de pago anual, actualización de rezagos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Cambio de propietario, verificación de linderos a petición de parte o modificación del predio.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI ó NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
Personas Físicas					
1.- Manifestación catastral expedida por la subdirección de catastro, último recibo de pago.		SI	1	Artículo 4, 6, 7 y 9 de la ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
Personas Jurídico Colectivas					
1.- Manifestación catastral expedida por la subdirección de catastro, último recibo de pago.		SI	1	Artículo 4, 6, 7 y 9 de la ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
Instituciones Públicas					
1.- Manifestación catastral expedida por la subdirección de catastro, último recibo de pago.		SI	1	Artículo 4, 6, 7 y 9 de la ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Una vez que el contribuyente cuente con su manifestación catastral o último recibo de pago de impuesto predial, deberá presentarse en la oficina de cajas recaudadoras para emitir su pago, donde le brindaran la atención necesaria.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Minutos			
COSTO:		Con base al valor catastral del predio.		Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	

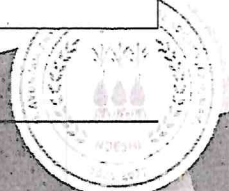




XONACATLÁN
2025

"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

FORMA DE PAGO:	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de débito	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea (portal de pagos)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la oficina de cajas recaudadoras del Ayuntamiento de Xonacatlán.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Portal de Servicios al Contribuyente.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	En caso de que no proceda el pago, se le brindara la información necesaria al contribuyente para atender en tiempo y forma el pago de su contribución.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Debe de coincidir el número de clave catastral que viene en el formato de manifestación catastral, en caso de no ser así no se podrá realizar el trámite.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Ayuntamiento de Xonacatlán				Tesorería Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. en H. P. Belén Díaz Álvarez						
DOMICILIO:	Calle:	Plaza Juárez				No. Int. y Ext.:	1	
COLONIA:	Centro			Municipio:	Xonacatlán			
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes con un horario de 09:00 am a 5:00 pm.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
719	286 0852		104	N/A	tesoreria@xonacatlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para qué sirve la verificación de linderos?						
RESPUESTA:		Para verificar que el inmueble cuenta con las medidas, colindancias y ubicación correctas.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quién puede solicitar el trámite?						
RESPUESTA:		Las personas físicas y jurídicas colectivas que posean dicho inmueble.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Dónde más puede solicitar la verificación de linderos?						
RESPUESTA:		Con personas litigantes que cuenten con experiencia en la materia.						





AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

LIC. EN PL. I. JULIETA MUCIÑO TOVAR

VISTO BUENO:

MTRA. EN H.P. BELEN DIAZ ALVAREZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20/ENERO/2025.



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

**COORDINACIÓN GENERAL
MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA**



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

